



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

**Presidente:** D. Hugo Palomares Beltrán

**Grupo IULV-CA**

**Grupo Socialista**

**Grupo Popular**

D. José Ángel Muñoz Pozo

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena

D. Antonio Caballero Galindo

D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Isabel María Sánchez  
Sánchez

D<sup>a</sup>. Ana Camas Núñez

D<sup>a</sup>. Francisca Marchán  
Recamales

D<sup>a</sup>. María José Andrades España

D. Fernando Peña Ruiz

**No asisten:** D. Jesús Sánchez Castro

D. Miguel Ángel Pérez Bellido  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Vega García

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Lourdes M<sup>a</sup> Guerrero Macías

**Interventora:** D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Verdugo  
Bocanegra

Reunidos de forma telemática a través de la herramienta CISCOWEBEX, conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las 10:15 horas del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten diez de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR**

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 7 de junio de 2022, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		





**PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2021**

Visto que con fecha 7 de junio de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 19 de julio de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 19 de julio de 2022, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 19 de julio de 2022, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, siendo conforme a lo establecido en la normativa mencionada anteriormente, y cuyo resumen es el siguiente:

**I. RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
Total Operaciones no financieras	5.523.201,95 €
Activos Financieros	9.119,95 €
Pasivos Financieros	1.500.000,00 €
<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)</b>	<b>7.032.321,90 €</b>
Total Operaciones no financieras	5.750.336,11 €
Activos Financieros	9.119,95 €
Pasivos Financieros	166.162,02 €
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)</b>	<b>5.925.618,08 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1)-(2)</b>	<b>1.106.703,82 €</b>
(+) Créditos GASTADOS financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales	642.494,43 €
(-) Desviaciones positivas del ejercicio	49.259,62 €
(+) Desviaciones negativas del ejercicio	146.336,31 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.846.274,94 €</b>

**II. REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	
(+) Fondos Líquidos (1)	3.083.955,90 €
(+) Derechos pendientes de cobro (2)	2.839.902,80 €
(+) De Presupuesto Corriente	695.323,08 €

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		2/16	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

(+) De Presupuesto Cerrado	2.005.100,06 €	
(+) De Operaciones No Presupuestarias	139.479,66 €	
(-) Obligaciones pendientes de pago (3)		-2.336.822,98 €
(+) De Presupuesto Corriente	700.747,06 €	
(+) De Presupuesto Cerrado	892.132,38 €	
(+) De Operaciones No Presupuestarias	743.943,54 €	
(+) Partidas pendientes de aplicación (4)		-381.232,70 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	-436.881,56 €	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	55.648,86 €	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>3.205.803,02 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - Desviaciones de financiación positivas acumuladas (5)</b>		<b>106.004,04 €</b>
<b>Derechos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación (6)</b>		<b>1.496.212,79 €</b>
<b>(7) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1+2-3+4-5+6)</b>		<b>1.603.586,19 €</b>

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Toma la palabra Dña. Ana Camas Núñez explicando que el remanente de tesorería ha resultado positivo.

### **PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 1/2022 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

“VISTA la Memoria de la Concejala-Delegada Hacienda de fecha 20 de julio de 2022 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para recoger en el presupuesto vigente de 2022 el crédito necesario para la ejecución de una serie de inversiones.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2020, por importe de euros, siendo recurso susceptible

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		3/16	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

de financiar las mencionadas inversiones en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 20 de julio de 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2022 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2021, en los siguientes términos:

### Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	61000	HUERTOS DE OCIO	0,00	48.175,55	48.175,55
150	61900	OBRA EMBARCADERO	0,00	19.472,86	19.472,86
231	63200	PISO CORRALES	0,00	4.776,49	4.776,49
150	21302	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	0,00	25.000,00	25.000,00
920	61900	MOBILIARIO. GENERAL INVERSIONES	0,00	5.000,00	5.000,00
920	61901	AIRE ACONDICIONADO. AULA FORMACIÓN	0,00	2.026,75	2.026,75
920	61902	AIRE ACONDICIONADO HOGAR DEL PENSIONISTA	0,00	3.968,80	3.968,80
920	60900	COMPRA MOLINO	0,00	40.000,00	40.000,00
922	46601	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	730,92	730,92

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		4/16	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

151	61903	TUBERÍA BARRIADA MANUEL SOTO	0,00	13.310,00	13.310,00
343	22699	2ª FASE PISCINA	0,00	30.000,00	30.000,00
151	61904	2ª FASE MAESTRO CURRO	0,00	15.000,00	15.000,00
151	21900	PINTADO ZONAS PÚBLICAS COTO	0,00	16.940,00	16.940,00
1522	21901	ENJABELGADO CASTILLO	0,00	22.974,80	22.974,80
1532	61905	OBRA ADECENTAMIENTO PARKING PISITOS	0,00	39.978,98	39.978,98
151	62300	MAQUINARIA RETROARTICULADA	0,00	14.000,00	14.000,00
151	62501	COMPRA DE VALLAS	0,00	5.000,00	5.000,00
151	62502	COMPRA DE SILLAS	0,00	2.000,00	2.000,00
1532	61903	CALLE FERIA	0,00	40.000,00	40.000,00
1522	61906	ENTIBADO MONASTERIO	0,00	50.000,00	50.000,00
151	62301	DUMPER	0,00	9.000,00	9.000,00
920	62401	VEHÍCULO ELÉCTRICO NAVE	0,00	25.000,00	25.000,00
1522	61907	TERMINAR MURETE CALLE HUELVA	0,00	20.000,00	20.000,00
151	21908	SEÑALES	0,00	10.000,00	10.000,00
1522	21201	ADECENTAMIENTO NAVE PRINCIPAL Y EDIFICIO LOS AMARILLOS	0,00	10.417,09	10.417,09
151	21301	HERRAMIENTAS NAVE MUNICIPAL	0,00	15.000,00	15.000,00
1532	61901	ARREGLO CAMINOS COTO 2	0,00	33.880,00	33.880,00
1532	61902	PRESUPUESTO CAMINOS DEL COTO	0,00	35.211,00	35.211,00
164	61901	CEMENTERIO	0,00	30.000,00	30.000,00
151	22799	PLAN MUNICIPAL MOSQUITO DEL NILO	0,00	15.000,00	15.000,00
170	22799	PLAN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	10.000,00	10.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>611.863,24</b>	<b>611.863,24</b>

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		5/16	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



**Altas en concepto de ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	611.863,24
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>611.863,24</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez que pasa a explicar las inversiones a las que se va aplicar esta modificación presupuestaria.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a José Ángel Muñoz Pozo, concejal del PP, el cual comenta: *"Es bueno tener un remanente positivo para no generar un déficit en el presupuesto, y que se haga una serie de inversiones...pero con los tiempos que llevamos vividos y que vienen a futuro me sorprende que no se plantee la bajada de impuestos a la población"*.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde aclarando que normalmente el resultado positivo se debe a una mayor obtención de ingresos. Continúa comentando que *"la recaudación va bastante bien pero hay que ser cautos"*. Concluye haciendo mención a algunas de las inversiones que se van a realizar.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación nominal, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y la abstención del Grupo Popular (1).

**PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 1/2022 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

"VISTA la Memoria de la Concejala-Delegada Hacienda de fecha 20 de julio de 2022 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para recoger en el presupuesto vigente de 2022 el crédito necesario para proseguir con la ejecución de una serie de gastos.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2021, por importe de euros, siendo recurso

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

susceptible de financiar los mencionados gastos en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 20 de julio de 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2022 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2021, en los siguientes términos:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito existente	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91101	Amortización préstamo ICO	142.000,00	100.000,00 €	242.000,00
132	151	Gratificaciones	-22.109,79	25.000,00 €	2.890,21
150	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	-7.436,53	10.000,00 €	2.563,47
150	22.699	Otros gastos diversos	-6.247,62	6.247,62 €	0,00
150	22700	LIMPIEZA Y ASEO	-1.656,41	1.656,41 €	0,00
150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-3.594,50	35.000,00 €	31.405,50
150	22.799	OTROS TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	-1.606,60	1.606,60 €	0,00
171	21.001	Infraestructuras y bienes naturales	-11.923,77	11.923,77 €	0,00
231	22611	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-1.660,86	1.660,86 €	0,00
231	22612	OTROS GASTOS DIVERSOS	-1.494,71	1.494,71 €	0,00
231	22613	GASTOS DIVERSOS	-194,78	194,78 €	0,00
338	22609	Fiestas	108.223,14	80.000,00 €	188.223,14
323	22699	Juventud e infancia	7.000,00	4.500,00 €	11.500,00
341	22609	PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ESCUELA DEPORTES.	11.498,49	7.000,00 €	18.498,49
323	13002	Laboral fijos. Retribuciones complementarias	64.137,99	35.000,00 €	99.137,99
4311	48001	Comercio	1.700,00	5.000,00 €	6.700,00
323	13000	Retribuciones básicas	32.914,87	11.000,00 €	43.914,87
231	48004	ALQUILER VIVIENDAS	-3.081,24	3.081,24 €	0,00
231	48005	AYUDAS SOCIALES MUNICIPALES	-19.064,19	19.064,19 €	0,00
241	131	Laboral temporal	-143.853,20	143.853,20 €	0,00
241	13100	FOMENTO DE EMPLEO. CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES	3.078,78	140.000,00 €	143.078,78
920	216	Adquisición ordenadores	500,00	15.000,00 €	15.500,00
312	22611	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-322,50	322,50 €	0,00
323	22615	FESTEJOS POPULARES	-1.893,59	1.893,59 €	0,00
326	20201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	182,52	182,52 €	365,04

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

326	22616	GASTOS DIVERSOS	-585,05	585,05 €	0,00
326	22699	Otros gastos diversos	-1.178,00	1.178,00 €	0,00
330	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-1.310,00	1.310,00 €	0,00
338	22608	ACTIVIDADES PROGRAMAS DIVERSOS.	-82.749,10	82.749,10 €	0,00
338	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-2.851,00	2.851,00 €	0,00
338	489	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	-9.000,00	9.000,00 €	0,00
341	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-7.500,00	7.500,00 €	0,00
341	489	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	-16.000,00	16.000,00 €	0,00
422	22610	ACTIVIDADES PROGRAMAS DIVERSOS	-5.674,90	5.674,90 €	0,00
432	22610	ACTIVIDADES PROGRAMAS DIVERSOS	-6.788,71	6.788,71 €	0,00
920	12000	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS A1.	-13.683,36	9.958,85 €	-3.724,51
920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	98,26	1.000,00 €	1.098,26
920	22610	ACTIVIDADES PROGRAMAS DIVERSOS	-261,52	261,52 €	0,00
920	22611	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-1.775,63	1.775,63 €	0,00
920	22706	TRABAJOS TÉCNICOS	-7.520,00	7.520,00 €	0,00
920	22709	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-3.150,00	3.150,00 €	0,00
1621	22710	RECOGIDA BASURA	-21.180,17	21.180,17 €	0,00
4312	22699	Otros gastos diversos	-2.613,50	2.613,50 €	0,00
4312	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-500,00	500,00 €	0,00
132	22104	Ropa policía local. Nuevos agentes	2.848,85	10.000,00 €	12.848,85
920	16204	Ayuda al estudio	10.547,14	74.984,84 €	85.531,98
920	16200	Cursos tractorista, agricultura y hostelería	94.451,41	4.000,00 €	98.451,41
		<b>TOTAL</b>	<b>68.720,22</b>	<b>931.263,26 €</b>	<b>999.983,48</b>

### Suplemento en Concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	931.263,26
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>931.263,26</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez que pasa a explicar por qué algunas partidas aparecen en negativo, lo cual es debido al retraso en la realización del Presupuesto de 2022 y por lo tanto durante ese tiempo se ha trabajado con un Presupuesto prorrogado. Continúa explicando las partidas a las cuales se va aplicar esta modificación presupuestaria. Concluye señalando que hay otras maneras de ayudar a la ciudadanía y no sólo con la bajada de impuestos, no considerando como solución la bajada de impuestos ya que sería un problema puesto que conllevaría volver a la situación anterior.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a José Ángel Muñoz Pozo, concejal del PP, el cual comenta que va a abstenerse en este punto. Continúa exponiendo su disconformidad con lo mencionado

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		8/16	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			





por Dña. Ana Camas Núñez de que la bajada de impuestos no es una medida, y que teniendo un remanente positivo tan alto no sea factible esa bajada de impuestos.

Dña. Ana Camas Núñez, toma la palabra y manifiesta que la bajada de impuestos sería necesaria cuando los impuestos fueran desmesurados, pero que no es el caso de Bornos ya que tiene unos impuestos de los más bajos de la Provincia. Continúa su intervención explicando que bajar los impuestos no es una medida cuando no se hace una gestión buena de los recursos públicos. Concluye diciendo que *"en este Ayuntamiento apostamos por una buena gestión de los recursos públicos antes que bajar los impuestos, quedarnos sin liquidez y cargarnos servicios públicos"*.

A su réplica contesta D. José Ángel Muñoz Pozo manifestando que un Ayuntamiento no tiene competencia en Educación ni en Sanidad. Continúa diciendo que no considera una buena gestión de los recursos un desfase, aunque sea positivo, en un Presupuesto anual.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde aclarando que la Administración Local tiene algunas competencias en Educación y Sanidad. Explica que hay que contextualizar bien esta Liquidación, ya que en el Presupuesto 2021 se preveía determinados gastos si la situación de la pandemia era una "normalidad", y que hasta final de 2021 no hubo esa "normalidad", hubo que dotar partidas que después no se pudieron gastar y eso es lo que ha dado lugar a este superávit. Concluye aclarando que en la anterior legislatura si se bajaron y ajustaron algunos impuestos como es el caso del IVTM.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación nominal, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y la abstención del Grupo Popular (1).

### **PUNTO QUINTO. DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS: "RESIDENCIA PERSONAS MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA"**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

"Conocida la licitación para la contratación de las obras "Residencia Personas Mayores y Unidad Estancia Diurna", cuyo expediente fue aprobado por acuerdo de Pleno de 7 de junio de 2022.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación reunida el 30-6-2022, en la que:

1.- Acuerda la exclusión de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, SL por ser superior al presupuesto base de licitación, considerando lo establecido en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas, en ningún caso el importe que se determine como presupuesto base de licitación podrá ser superado por las ofertas que se presenten.

2.- De acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas, otorga la siguiente puntuación a cada una de las proposiciones, por orden decreciente:

Orden	Licitador/Criterio	Oferta Económica (Sin IVA)	Ponderación
1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	1.122.947,53 €	65

Vista la documentación presentada por la empresa mejor valorada, AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

General:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato, siendo la información y características de la proposición declarada más ventajosa al siguiente:

- Licitador: AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL, CIF: B18854166
- Domicilio: C/ Construcción núm. 2, oficina 13ª, Pol. Ind. El Florío
- Localidad: Granada (CP 18015)
- Oferta económica: 1.122.947,53 €
- IVA: 235.818,,98 €
- Precio total: 1.358.766,51 €
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Plazo de garantía: 1 año

**SEGUNDO.** La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Bornos. Designándose como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Urbanismo, Don Miguel Ángel Gómez Hinojo, conforme a lo establecido en el artículo 62 LCSP.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO:** Notificar esta resolución a todos los licitadores.”

El Sr. Alcalde explica que la intención es formalizar el contrato durante el mes de agosto, para que en el mes de Septiembre pueda iniciarse la obra.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación nominal, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y del Grupo Popular (1).

### **PUNTO SEXTO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 13 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

“Vista la Memoria Justificativa de la procedencia de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por la 1ª Teniente de Alcalde.


Atendido que queda acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida propuesta.

Se propone a la Comisión Informativa General dictamine favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente

### **ACUERDO**

10

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

**PRIMERO:** Aprobar la modificación puntual número 13 de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos que a continuación se indican, quedando la misma tal como se reproduce en el Anexo del presente acuerdo:

-Crear tres nuevos puestos de Técnico Superior de Educación Infantil, pasando de 5 a 8.

**SEGUNDO:** Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

## ANEXO

### 1. ÁREA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

#### 1.1. Secretaría

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Secretario/a	H	A1	27	1.510,04	C	(1)
1	Administrativo/a Secretaría	F	C1	22	1.061,42	OL - CO	
1	Administrativo/a Administración	F	C1	20	575,22	OL - CO	
1	Administrativo/a Contratación y Compras	F	C1	20	684,85	OL - CO	
1	Auxiliar Secretaría	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Auxiliar Administración	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Auxiliar Contratación y Compras	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Auxiliar Registro	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Auxiliar Información y At. Público	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Auxiliar Estadística	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Conserje	F	E	14	419,45	OL - CO	
1	Notificador/a	F	E	14	419,45	OL - CO	
1	Administrativo/a Personal	F	C1	20	565,51	OL - CO	
1	Auxiliar Personal	F	C2	16	485,74	OL - CO	
1	Administrativo/a Coto de Bornos	F	C1	20	575,22	OL - CO	
1	Administrativo/a Gestión Informática	F	C1	20	575,22	OL - CO	
1	Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo	L	A2	22	772,27	CO	
1	Responsable de Comunicación y Protocolo	L	C1	20	575,22	CO	

(1) Méritos Específicos puesto Secretaría:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Secretaría, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes, declarado bien de interés cultural: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Derecho administrativo local andaluz, régimen urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía, disciplina urbanística, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 2,00 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

### 1.2. Policía Local

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Jefe de la Policía Local	F	C1	22	1.329,70	LD
2	Oficial	F	C1	22	1.132,14	CO, PI
18	Policía	F	C1	20	839,91	OL

### 2. Área de Urbanismo y Vivienda

#### 2.1. Urbanismo

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Superior de Urbanismo	F	A1	22	1.060,05	OL - CO
1	Administrativo/a Urbanismo	F	C1	20	575,22	OL - CO
1	Auxiliar Urbanismo	F	C2	16	485,74	OL - CO
1	Arquitecto Técnico	F	A2	22	808,64	OL - CO
1	Arquitecto Técnico	L	A2	22	808,64	OL - CO
1	Delineante	F	C1	20	617,43	OL - CO
1	Inspector/a de Obras	F	C2	16	476,76	OL - CO

#### 2.2. Vivienda

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Administrativo/a Vivienda	F	C1	20	575,22	OL - CO
1	Auxiliar Vivienda	F	C2	16	485,74	OL - CO

### 3. Área de Economía y Hacienda

#### 3.1. Intervención

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Interventor/a	H	A1	27	1.510,04	C	(2)
1	Administrativo/a Intervención	F	C1	22	1.061,42	OL - CO	
1	Administrativo/a Rentas	F	C1	20	575,22	OL - CO	
1	Auxiliar Intervención y Rentas	F	C2	16	485,74	OL - CO	

(2) Méritos Específicos puesto Intervención:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Página	12/16	



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

### 3.2. Tesorería

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Tesorero/a	H	A1	27	1.510,04	C	(3)
1	Administrativo/a Recaudación	F	C1	20	575,22	OL - CO	
1	Auxiliar Tesorería y Recaudación	F	C2	16	485,74	OL - CO	

(3) Méritos Específicos puesto Tesorería:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

### 4. Área de Servicios

#### 4.1. Servicios Generales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a Serv. y Mant. Edif. Mpales.	F	C2	16	1.076,88	Co, PI
1	Conductor/a	F	C2	16	485,74	OL - CO
2	Conductor/a	L	C2	16	485,74	OL - CO
4	Operario/a Limpieza	L	E	14	575,22	OL - CO
1	Fontanero/a	F	C2	16	485,86	OL - CO
1	Electricista	L	C1	20	697,84	OL - CO
3	Jardinero/a	F	C1	14	491,45	OL - CO
2	Encargado/a de Cementerio (TP 72%)	L	E	14	428,47	OL - CO
1	Guarda	L	C2	12	419,45	OL - CO
1	Conserje CEIP San Juan de Ribera	F	E	14	419,45	OL - CO

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		13/16	
Url De Verificación		<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

1	Conserje CEIP San Fernando	F	E	14	419,45	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y Conserje Edif. e Inst. Mpales. Coto Bornos	L	E	14	419,45	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	599,56	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E	14	577,26	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S. Fernando	L	E	14	382,44	OL - CO
1	Limpiador/a CEIP S. Fernando (TP)	L	E	% 14	% 382,44	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S.J. de Ribera	L	E	14	382,44	OL - CO
2	Limpiador/a Edificios Bornos	L	E	14	382,44	OL - CO
1	Limpiador/a Edificios Bornos (TP)	L	E	% 14	% 382,44	OL - CO
3	Limpiador/a Edificios Coto	L	E	14	382,44	OL - CO
10	Auxiliar Servicios Varios (TP)	L	E	%	%	Art 42.3 Conv.

### 4.2. Obras

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a de Obras	L	C2	16	1.076,88	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	599,56	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E	14	577,26	OL - CO

### 4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Trabajador/a Social	L	A2	22	538,71	OL - CO
1	Trabajador/a Social	L	A2	22	538,71	OL - CO
5	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	L	C2	16	274,46	OL - CO
1	Auxiliar Administrativo	L	C2	16	485,74	OL - CO
2	Educador/a Infantil	L	A2	22	587,49	OL - CO
8	Técnico Superior en Educación Infantil	L	C1	20	575,22	OL - CO
1	Ludotecario/a (TP)	L	A2	% 16	% 429,31	OL - CO
1	Dinamizador/a Envejecimiento Activo (TP)	L	C2	% 16	% 429,31	OL - CO

### 4.4. Cultura y Deportes

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Cultura (TP)	L	C2	% 16	% 595,10	OL - CO
1	Técnico Cultura	L	C2	20	595,10	OL - CO
1	Coordinador/a de Deportes	L	C2	16	533,45	OL - CO
1	Auxiliar Oficina Turismo	L	C1	16	488,77	OL - CO
1	Auxiliar Oficina Turismo (TP), jornada especial	L	C2	% 16	% 488,77	OL - CO
1	Bibliotecario/a Bornos (TP)	L	C2	16	485,74	OL - CO
1	Bibliotecario/a Coto (TP 74%)	L	C2	16	485,74	OL - CO
2	Monitor/a de Deportes (TP)	L	C2	% 16	% 485,74	OL - CO
1	Dinamizador/a Guadalinfo	L	C1	% 16	0	OL - CO

Código Seguro De Verificación	kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
Url De Verificación	Página		14/16	
https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z / F5x / HZtznw3f+tw==				



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. M<sup>a</sup> José Lugo Baena que pasa a explicar la motivación de la modificación realizada en la RPT, consistente en la creación de 3 nuevos puestos de Técnico Superior de Educación Infantil.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación nominal, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y la abstención del Grupo Popular (1).

### **PUNTO SÉPTIMO. DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, la adopción del siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a) Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 760,00 euros.

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva."

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. M<sup>a</sup> José Lugo Baena que pasa a explicar la motivación de la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación nominal, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y del Grupo Popular (1).

### PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 11:00 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	18/08/2022 16:13:31
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	11/08/2022 15:16:27
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/kgny6z/F5x/HZtznw3f+tw==</a>		

